

PROCESO CAS Nº 141-2014-MLV CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) CHOFER

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Chofer

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	- Experiencia laboral no menor de un (01) año (comprobada)	
Competencias	- Capacidad para laborar bajo presión	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Secundaria completa	
Cursos y/o estudios de especialización		

Conocimientos para el puesto y/o cargo (Otros requisitos):

- Tener licencia de conducir A1
- Presentar record de conductor expedido por el SAT o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses
- No encontrarse inhabilitado (a) administrativa o judicialmente para contratar con el estado

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Traslado de personal de Gerencia dentro del distrito de La Victoria.
- Traslados de personal de la Sub Gerencia de Recaudación y Control a los diferentes puntos de la capital, para realizar gestión de cobranzas a los contribuyentes con domicilio fiscal fuera del distrito de La Victoria.
- Traslado del personal a distintas entidades como Tribunal Fiscal, SUNAT, Poder Judicial, y otros para la entrega expedientes y documentos vinculados a funciones propias de la Gerencia.
- Traslado de personal de las Sub Gerencias de Ejecución Coactiva a las entidades del sistema financiero a efectos de trabar o levantar las medidas cautelares de embargo en forma de retención, así como el recojo de cheques por las retenciones realizadas para su traslado a la Gerencia de rentas desde las sedes principales de las entidades financieras en mención.
- Traslado del personal perteneciente a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva al registro de propiedad inmueble y/o al registro de propiedad vehicular a efectos de trabar o levantar las medidas de embargo en forma de inscripción
- Otras actividades que determine la Gerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
Duración del contrato	Un (01) mes
Remuneración mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	El contrato podrá ser prorrogado

. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	05/08/2014	Comisión Evaluadora

СО	CONVOCATORIA						
2	Publicación de la convocatoria en Web y Presentación de expediente (hoja de vida y anexos) en la siguiente dirección: Av. México Nº 230 – La Victoria	Del 08/08/2014 al 14/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos				
SE	SELECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida	15/08/2014	Comisión Evaluadora				
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en Página Web	18/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos				
5	Entrevista Lugar: Av. Iquitos N° 500 – La Victoria	19/08/2014	Comisión Evaluadora				
6	Publicación de resultado final en Web	20/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos				
SU	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO						
7	Suscripción del Contrato	21/08/2014	Sub Gerencia Recursos Humanos				

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %	40	60
a. Experiencia General			
b. Experiencia Especifica			
c. Título, Certificado o Constancia de estudio			
ENTREVISTA	40 %	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	65	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 65.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- De la presentación de la Hoja de Vida:
 La información consignada en la hoja de vida y anexos tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- 2. Documentación a presentar:
 - a) Anexo Nº 1: Carta de Presentación.

- b) Anexo Nº 2: Formato de Hoja de Vida.
- c) Anexo Nº 3: Declaración Jurada.
- d) Anexo Nº 4: Declaración Jurada de no incurrir en Nepotismo.
- e) Anexo Nº 5: Declaración Jurada de incompatibilidad por conflicto de intereses.
- f) Anexo Nº 6: Declaración Jurada de Domicilio.
- g) Curriculum Vitae documentado (con copias simples de toda la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida).
- h) Copia simple del DNI vigente.
- i) Copia simple del Registro Único de Contribuyente RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).

Si el postulante tuviera documentación adicional para acreditar las bonificaciones previstas por Ley, las adjunta a continuación del punto i.

- 3. Otra información que resulte conveniente:
 - Copia de Licencia de Conducir A1
 - Presentar record de conductor expedido por el SAT o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses

Nota: Los correspondientes formatos se encuentran en nuestra Página Web (Convocatorias CAS).

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Ó CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

La Victoria, 08 de agosto de 2014